

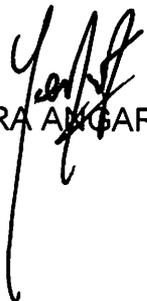
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00283-00

Chinácota, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Póngase** en conocimiento de las partes demandante HENRY FLOREZ BAUTISTA y demandado RAMIRO FLOREZ BAUTISTA así como de las PERSONAS INDETERMINADAS dentro del proceso de pertenencia de la referencia, la **comunicación con No. caso 507932 del 31-10-2022** proveniente del IGAG de Norte de Santander vista a folios 81 y 82 y la **comunicación 20223101449811 del 2022-11-05** proveniente de la Agencia Nacional de Tierras vista a folios 84 a 104.

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez



GOBIERNO DE COLOMBIA

IGAC  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 2616DTNS-2022-0014329-EE-001  
No. Caso: 507932  
Fecha: 31-10-2022 14:48:40  
TRD:  
Rad. Padre: 2616DTNS-2022-0014256-ER-000

Doctora  
MARIA ANGELICA PULIDO CARRILLO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER - JUZGADO  
PROMISCOU MUNICIPAL CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER  
Secretaria  
Carrera 4 no. 2-62 barrio el centro  
Chinácota, Norte de Santander, Colombia  
[jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ASUNTO: Su oficio N° 513 del 21-09-2022, radicado IGAC N° 2616DTNS-2022-0014256-ER-000 del 28-10-2022. Proceso Verbal de Pertenencia N° 54-172-40-89-001-2022-00283-00.

Estimado Dra. Pulido Carrillo;

De acuerdo con lo ordenado en la notificación del asunto, específicamente para hacer las manifestaciones catastrales pertinentes, comedidamente nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Ante lo anterior debemos primero que todo aclarar que el IGAC NO es el ente encargado de certificar la propiedad o titularidad de bienes inmuebles; resaltando que la entidad competente para tal fin es la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos –ORIP-, por lo tanto el IGAC no se hace responsable de la información que reposa en cuanto al propietario del predio, puesto que la misma puede no estar actualizada debido a que primero se actualiza la base de instrumentos públicos y posterior a esto, se pone al día nuestra base de datos catastral conforme lo reportado por la ORIP, sin que nosotros tengamos intervención o validación alguna.

En otras palabras, que el IGAC certifique que un predio tiene por propietario a un determinado sujeto, primero no es oponible legalmente como validador de la propiedad, y segundo puede ser una información que ya no es veraz, pues pudo existir un proceso de transferencia de dominio que aún no ha sido reportado por la ORIP o que se encuentra en fila para ser incluido como novedad en nuestra base con fines NETAMENTE catastrales.

Aclarado lo anterior y de acuerdo con lo requerido en la solicitud del asunto, nos permitimos informar que se hizo la respectiva consulta en nuestro sistema de información catastral, encontrando la matrícula inmobiliaria N° 264-14121, figura inscrito con la información catastral relacionada a continuación:

1. PREDIO - CÉDULA CATASTRAL N° 54-172-00-00-00-00-0006-0262-0-00-00-0000	
PROPIETARIOS	RAMIRO FLOREZ BAUTISTA, CON C.C. 13350281
DIRECCIÓN	EL ANHELO NUEVO DIAMANTE
MUNICIPIO	CHINACOTA- NORTE DE SANTANDER
FOLIO DE MATRICULA ASOCIADO	264-14121
AREA DE TERRENO	13877 M <sup>2</sup>
AREA CONSTRUIDA	0 M <sup>2</sup>
AVALUÓ CATASTRAL	\$ 9.145.000 AL 01-01-2022
DESTINO CATASTRAL	(D) AGROPECUARIO

CUCUTA - CALLE 10 N° 3-42 OFC. 602 EDIF. BANCO SANTANDER  
Servicio al Ciudadano: 3773214  
[contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co)  
[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



Con lo anterior se está remitiendo la totalidad de la información requerida, la cual con la firma al final de la presente comunicación está siendo certificada por la Territorial Norte de Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC–.

Por último, no está de más recordar que según el artículo 29 de la Resolución 1149 de 2021 – **Efecto jurídico de la inscripción catastral.**- “La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio”.

Cordialmente,

OSCAR HERNANDO SANCHEZ ROA (E)  
DIRECTOR TERRITORIAL  
Dirección Territorial Norte De Santander

Anexo:  
Copia:  
Elaboró: INGRID YULIETH PALENCIA VELASCO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
Proyectó: INGRID YULIETH PALENCIA VELASCO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
Revisó: OSCAR HERNANDO SANCHEZ ROA - DIRECTOR TERRITORIAL  
Radicados:  
Adjuntos:  
Informados:

84



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Bogotá D.C., 2022-11-05 19:27



Al responder cite este Nro.  
20223101449811

Señores  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Correo: [jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Chinácota – Norte de Santander

**Referencia:**

<b>Oficio No.</b>	512 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>Proceso</b>	PERTENENCIA 2022-00283-00
<b>Radicado ANT</b>	20226201385792 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022
<b>Demandante</b>	HENRY FLOREZ BAUTISTA
<b>Inmueble</b>	264-14121

Cordial saludo.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 20 de dicho decreto, atribuye a la Subdirección de Seguridad Jurídica funciones en materia de formalización y saneamiento de la pequeña propiedad rural, así como en materia de procesos agrarios, pero solo en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Según lo anterior, y con el fin de atender el oficio de la referencia, se resalta que para esta Agencia resulta de fundamental importancia exponer los siguientes argumentos:

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-488 del 2014, advirtió que cuando se solicite la prescripción adquisitiva de bien inmueble rural contra personas indeterminadas o no obre antecedente registral, según las reglas establecidas legalmente, deberá presumirse la condición de baldío, y, por ende, tendrá que hacerse parte a la hoy ANT, para que concrete el derecho de defensa del posible predio baldío.

Lo anterior, dado el carácter imprescriptible que revisten los predios baldíos, entendidos como todas las tierras situadas dentro de los límites territoriales del país, que carecen de otro dueño, o que hubiesen regresado al dominio estatal, en virtud del artículo 675 del Código Civil. Entonces, se consideran baldíos de la Nación los predios con o sin cédula catastral que carecen de folio de matrícula inmobiliaria, antecedente registral, titulares de derechos real de dominio inscritos o aquellos que, teniendo un folio de matrícula inmobiliaria, no constituyeron derecho real de dominio sobre la

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

j1w3-09mGN-TtwF-sAwCH-M4p9u



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Cra 13 N° 54-55 Piso 1. Torre SH, Bogotá  
Linea de atención en Bogotá  
6015185858, opción 0

/agencianacionaldetierras  
 /agenciatierrez  
 /AgenciaTierras  
[www.ant.gov.co](http://www.ant.gov.co)



misma. A su vez, el numeral 1° del artículo 48 de la Ley 160 de 1994<sup>1</sup> dispone que la propiedad privada sobre la extensión territorial respectiva se prueba de dos maneras: i) *El título originario que no haya perdido vigencia, esto es, el acto mediante el cual el Estado se desprende del dominio en favor de los particulares, o ii) la cadena de transferencias del derecho del dominio, en los términos que se refieren en el artículo, es decir, anteriores a 1974.*

Por tal razón la condición jurídica del predio en estudio queda sujeta a verificar si este salió válidamente de la esfera de dominio del Estado, con base en la información suministrada por el despacho. En este orden de ideas, al analizar los insumos del caso y la información consultada en la Ventanilla Única de Registro, se determinó lo siguiente:

Folio de matrícula inmobiliaria No.	264-14121
Folio matriz	264-13263, 264-1783
Complementación	SI
Dirección o nombre del inmueble	LOTE EL ANHELO
Vereda	CHINACOTA
Municipio	CHINACOTA
Departamento	NORTE DE SANTANDER
Cédula catastral	N.R
Tipo de predio	RURAL

En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio consultado, al hacer las observaciones del registro de propiedad al folio, se evidencia que no figura allí un negocio jurídico que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 48 de la ley 160 de 1994, por lo que es procedente revisar el **FMI 264-13263**, el cual es Matriz del predio en cuestión. Se evidencia que este a su vez, tienen como Matriz el **FMI 264-1783**, el cual se debe revisar para determinar si éste permite evidenciar propiedad privada de conformidad con esta normatividad. En este sentido, en la Anotación No. 01 de este Folio Matriz se evidencia un acto jurídico de adjudicación contenido en la Sentencia del 14 de diciembre de 1953 otorgada en el Juzgado Civil del Circuito de Chinácota, debidamente registrada el 30-01-1954, y calificado con el código registral 150; lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada.

<sup>1</sup> (...) A partir de la vigencia de la presente Ley, para acreditar propiedad privada sobre la respectiva extensión territorial, se requiere como prueba el título originario expedido por el Estado que no haya perdido su eficacia legal, o los títulos debidamente inscritos otorgados con anterioridad a la vigencia de esta Ley, en que consten tradiciones de dominio por un lapso no menor del término que señalan las leyes para la prescripción extraordinaria. Lo dispuesto en el inciso anterior sobre prueba de la propiedad privada por medio de títulos debidamente inscritos con anterioridad a la presente Ley, no es aplicable respecto de terrenos no adjudicables, o que estén reservados, o destinados para cualquier servicio o uso público (...).



Así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de propiedad privada del art. 48 de la Ley 160 de 1994, el predio objeto de la solicitud FMI 264-14121 es de naturaleza jurídica privada.

Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos). En ese sentido, se anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación.

Este análisis de naturaleza jurídica es resultado del estudio de la información asociada al Folio de Matrícula Inmobiliaria, consultada en la Ventanilla Única de Registro (VUR), y a los insumos registrales y notariales relacionados en el presente documento.

Cordialmente,

*Julio Cuastumal*

**JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID**  
Subdirector de Seguridad Jurídica (E)  
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Cristhian Varón, Abogado Convenio FAO-ANT  
Revisó: David Quintero Achury, Abogado Contratista ANT  
Anexos: Consulta al VUR y Certificado de predios de la ANT

Documento Firmado Digitalmente  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

j1w3-09mGN-TtwF-sAwCH-M4p9u



## Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 05/11/2022

Hora: 06:40 PM

No. Consulta: 379633077

N° Matrícula Inmobiliaria: 264-14121

Referencia Catastral:

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: CHINACOTA

Cédula Catastral:

Vereda: CHINACOTA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE EL ANHELO

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio:  
25/01/2013

Tipo de Instrumento:  
ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 23/01/2013

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:  
264-13263

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

**Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales**

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

**Propietarios**

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

**Complementaciones**

1. -SENTENCIA SENTENCIA DEL 26/7/2010 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO 3838 DE PAMPLONA REGISTRADA EL 10/8/2010 POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA A: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA , A: JOSEFINA TOLOZA DE CARVAJAL , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 264-13263 .-- =REGISTRO DEL 04-07-1996 ESCRITURA 225 DE 03-07-1996 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA. COMPRAVENTA EL 10% DE LA CUOTA PARTE. DE: ROMERO ORDOÑEZ ALBERTO RAFAEL. A: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA. =REGISTRO DEL 08-03-1996 ESCRITURA 67 DE 06-03-1996 NOTARIA UNICA DECHINACOTA. COMPRAVENTA EL 10% LA CUOTA PARTE DE: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA. A: ROMERO ORDOÑEZ ALBERTO RAFAEL.- = REGISTRO DEL 28-08-1990 SENTENCIA DE 05-06-1985 JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE PAMPLONA. ADJUDICACION JUICIO DE SUCESION EL 50%. DE: BARROSO VDA. DE CHACON JULIA. A: CHACON BARROSO ELOISA. CHACON BARROSO JOSEFA. CHACON DE CASTAÑEDA EVELIA. TOLOZA CHACON JOSEFINA. CHACON MARTINEZ HENRY JULIAN. CHACON MARTINEZ SANDRA YOLIMA. CHACON ALVAREZ NUMA JULIAN. CHACON DE RAMIREZ. ROSALBA. = REGISTRO DEL 26-12-1965 ESCRITURA 345 DE 19-12-1965 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA. COMPRAVENTA 1/10 PARTE. DE: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA. A: CHACON DE CASTAÑEDA EVELIA, CHACON BARROSO ELOISA. CHACON BARROSO NUMA JULIAN- = REGISTRO DEL 10-09-1964 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA. COMPRAVENTA UNA PARTE. DE: CHACON DE TOLOZA JOSEFA (SIC) ROMELIA.- = REGISTRO DEL 30-01-1954 SENTENCIA DE 14-12-1953 JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE CHINACOTA. ADJUDICACION SUCESION DE: CHACON BARROSO, JESUS MARIA. A: BARROSO VDA. DE CHACON JULIA. CHACON BARROSO ANA ROMELIA CHACON BAROSO, ELDA. CHACON BARROSO ELOISA. CHACON BARROSO NUMA. TOLOZA CHACON JOSEFINA.-

**Cabidad y Linderos**

EL ANHELO con area de 1 HECTAREA Y 5.070 M2. cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 24, 2013/01/23, NOTARIA UNICA CHINACOTA. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984

**Linderos Tecnicamente Definidos**

### Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:

Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:

Coeficiente: %

### Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

### Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

#### IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



## Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/11/2022

Hora: 06:40 PM

No. Consulta: 379633113

No. Matricula Inmobiliaria: 264-14121

Referencia Catastral:

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			
<p>ANOTACION: Nro 1 Fecha: 25-01-2013 Radicación: 2013-264-6-81            Doc: ESCRITURA 24 DEL 2013-01-23 00:00:00 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$6.700.000            ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)            PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)            DE: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA CC 27779786            A: FLOREZ BAUTISTA RAMIRO CC 13350281</p>			
<p>ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-09-2022 Radicación: 2022-264-6-1487            Doc: OFICIO 509 DEL 2022-09-21 00:00:00 JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$0            ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD: 2022-00283-00. (MEDIDA CAUTELAR)            PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)            DE: FLOREZ BAUTISTA HENRY            A: PERSONAS INDETERMINADAS            A: FLOREZ BAUTISTA RAMIRO CC 13350281 X</p>			



## Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 05/11/2022

Hora: 06:52 PM

No. Consulta: 379633963

N° Matrícula Inmobiliaria: 264-13263

Referencia Catastral: 5417200000000006022600000000

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Referencia Catastral Anterior: 00-00-0006-0226-000

Municipio: CHINACOTA

Cédula Catastral:

Vereda: CHINACOTA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: PARCELA LA JOSEFINA

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio:  
11/08/2010Tipo de Instrumento:  
SENTENCIA

Fecha de Instrumento: 26/07/2010

Estado Folio: CERRADO

Matrícula(s) Matriz:  
264-1783Matrícula(s) Derivada(s):  
264-14121  
264-15650  
264-15651

Tipo de Predio: R

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

22

**Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales**

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

**Propietarios**

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
27779786	CÉDULA CIUDADANÍA	JOSEFINA TOLOZA DE CARVAJAL	

**Complementaciones**

=REGISTRO DEL 04-07-1996 ESCRITURA 225 DE 03-07-1996 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA. COMPRAVENTA EL 10% DE LA CUOTA PARTE. DE: ROMERO ORDOÑEZ ALBERTO RAFAEL. A: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA. =REGISTRO DEL 08-03-1996 ESCRITURA 67 DE 06-03-1996 NOTARIA UNICA DECHINACOTA. COMPRAVENTA EL 10% LA CUOTA PARTE DE: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA. A: ROMERO ORDOÑEZ ALBERTO RAFAEL.- = REGISTRO DEL 28-08-1990 SENTENCIA DE 05-06-1985 JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE PAMPLONA. ADJUDICACION JUICIO DE SUCESION EL 50%. DE: BARROSO VDA. DE CHACON JULIA. A: CHACON BARROSO ELOISA. CHACON BARROSO JOSEFA. CHACON DE CASTAÑEDA EVELIA. TOLOZA CHACON JOSEFINA. CHACON MARTINEZ HENRY JULIAN. CHACON MARTINEZ SANDRA YOLIMA. CHACON ALVAREZ NUMA JULIAN. CHACON DE RAMIREZ. ROSALBA. = REGISTRO DEL 26-12-1965 ESCRITURA 345 DE 19-12-1965 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA. COMPRAVENTA 1/10 PARTE. DE: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA. A: CHACON DE CASTAÑEDA EVELIA. CHACON BARROSO ELOISA. CHACON BARROSO NUMA JULIAN- = REGISTRO DEL 10-09-1964 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA. COMPRAVENTA UNA PARTE. DE: CHACON DE TOLOZA JOSEFA (SIC) ROMELIA.- = REGISTRO DEL 30-01-1954 SENTENCIA DE 14-12-1953 JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE CHINACOTA. ADJUDICACION SUCESION DE: CHACON BARROSO, JESUS MARIA. A: BARROSO VDA. DE CHACON JULIA. CHACON BARROSO ANA ROMELIA CHACON BAROSO, ELDA. CHACON BARROSO ELOISA. CHACON BARROSO NUMA. TOLOZA CHACON JOSEFINA.-

**Cabidad y Linderos**

LA JOSEFINA con area de 3 HECTAREAS 4.085 MTS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en SENTENCIA SENTENCIA, 2010/07/26, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO PAMPLONA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

**Linderos Tecnicamente Definidos**

**Area Y Coeficiente**

**Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:**

**Area Privada Metros: Centimetros:**

**Area Construida Metros: Centimetros:**

**Coeficiente: %**

**Salvedades**

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		21/12/2015	ICARE-2015	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

**Trámites en Curso**

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



## Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/11/2022

Hora: 06:40 PM

No. Consulta: 379633155

No. Matricula Inmobiliaria: 264-13263

Referencia Catastral: 541720000000000060226000000000

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 10-08-2010 Radicación: 2010-264-6-829  
 Doc: SENTENCIA SENTENCIA DEL 2010-07-26 00:00:00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA VALOR ACTO: \$0  
 ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA ADJUDICACION PARCIAL DE 3 HECTAREAS 4.085 MTS  
 CUDRADOS (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA  
 A: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-01-2013 Radicación: 2013-264-6-81  
 Doc: ESCRITURA 24 DEL 2013-01-23 00:00:00 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$6.700.000  
 ESPECIFICACION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL 1 HECTAREA Y CINCO MIL SETENTA (5.070) M2. (EL DOCUMENTO SE ARCHIVA EN  
 LA MATRICULA 264-14121). (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA CC 27779786  
 A: FLOREZ BAUTISTA RAMIRO CC 13350281

95

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 25-01-2013 Radicación: 2013-264-6-81  
Doc: ESCRITURA 24 DEL 2013-01-23 00:00:00 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE DE 1 HECTREA Y 9.015 M2. (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA CC 27779786 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-08-2018 Radicación: 2018-264-6-897  
Doc: ESCRITURA 338 DEL 2018-06-05 00:00:00 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL RESOLUCI<sup>ÓN</sup> NO. 006S DE FEBRERO 21 DE 2018 ACLARADA POR LA RESOLUCI<sup>ÓN</sup> NO. 015A DEL 19 DE JUNIO DE 2018. EXCEPCIONES LITERALES A Y B DEL ART<sup>ÍCULO</sup> 45 DE LA LEY 160 DE 1994. SE DIVIDE EN DOS LOTES. (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA CC 27779786 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 02-08-2018 Radicación: 2018-264-6-898  
Doc: ESCRITURA 469 DEL 2018-07-31 00:00:00 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA ESCRITURA P<sup>ÚBLICA</sup> NO. 338 DEL 05/6/2018 DE LA NOTAR<sup>ÍA</sup> <sup>ÚNICA</sup> DE CHIN<sup>ACOTA</sup> EN RELACI<sup>ÓN</sup> CON LAS CAUSALES DE DIVISI<sup>ÓN</sup> LOTES EXCEPCIONES LEY 160 DE 1994. (OTRO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: M<sup>EDINA</sup> MONTOYA MARIO CC 13354364  
A: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA CC 27779786



### Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

<b>Fecha:</b> 05/11/2022	<b>Hora:</b> 06:42 PM	<b>No. Consulta:</b> 379633268
<b>N° Matrícula Inmobiliaria:</b> 264-1783	<b>Referencia Catastral:</b> 541720000000000060024000000000	
<b>Departamento:</b> NORTE DE SANTANDER	<b>Referencia Catastral Anterior:</b> 00-00-006-0024-000	
<b>Municipio:</b> CHINACOTA	<b>Cédula Catastral:</b>	
<b>Vereda:</b> CHINACOTA	<b>Nupre:</b>	

**Dirección Actual del Inmueble:** VEGA DE LOS MANGOS Y LA ALAMBRA

**Direcciones Anteriores:**

<b>Determinacion:</b>	<b>Destinacion economica:</b>	<b>Modalidad:</b>
<b>Fecha de Apertura del Folio:</b> 26/04/1982	<b>Tipo de Instrumento:</b> CERTIFICADO	<b>Fecha de Instrumento:</b> 26/04/1982

**Estado Folio:** ACTIVO

**Matrícula(s) Matriz:**

**Matrícula(s) Derivada(s):**

- 264-12755
- 264-12754
- 264-12756
- 264-13263

**Tipo de Predio:** R

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

**Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales**

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

**Propietarios**

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

**Complementaciones****Cabidad y Linderos**

FINCA CON SU CORRESPONDIENTE CASA PARA HABITACION, TRAPICHE DE HIERRO, CON TRE MESAS, TRILLADORA MECANICA PARA CAFE DESCEREZADORA, MOLINO DE PIEDRA PARATRIGO, CERECEDOR, LIMPIADORA, TODAS ESTAS MAQUINAS MOVIDAS POR FUERZA HIDRAULICA, PARRILLA PARALA FABRICACION DE PANELA, CON SU CORRESPONDIENTE ENRAMADA O EDIFICIO, SITUADO EN HINACOTADE CUYA CABECERA DISTA TRECE (13)KILOMETROS APROXIMADAMENTE, DE TOPOGRAFIA ACCIDENTADA, PROPIO PARA CULTIVO DE CLIMA TEMPLADO ALINDERADO ASI: POR ELNORTE,TOMANDO POR EL ZANJON DE LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA SECA, DE DOS ARBOLES HACIA EL ORIENTE, EN LINEA RECTA DAR UNA PIEDRA RAJADA QUE ESTA ENCIMA DE OTRA DONDE EMPIEZA EL MONTE, DE ESTAS EN LINEA RECTA AL ORIENTE, A DAR A UNA PIEDRALA MAS GRANDE QUE SE ENCUENTRA EN LA MITAD DE LAS LOMAS ; Y POSTA HACIA EL ORIENTE, LINEA RECTA A DAR A UN ARBOL LLAMADO TAMPACO QUE ESTA EN LA CISPIDE DE LA LOMA RUJAS Y UN MONTECILLO, LINDANDO POR ESTE COSTADO CON TERRENOS DE GABINA, TRINIDAD Y MARIA DEL CARMEN CACERES HOY DE RICARDO MORENO, FRANCISCO Y CANDELARIA PEREIRA; POR EL SUR, EN DONDE EMPIEZA ELCIMIENTO, POR ESTE HASTA ENCONTRAR EL VERTICE, DL ANGULO QUE FORMA LINEA DIVISORIA DE ESTE TERRENO CON EL QUE FUE DE GERMAN PELAYO HOY DE FRANCISCO Y CANDELARIA PEREIRA; DE ESTE VERTICE POR TODA LA ORILLA DELMONTE Y LA LOMA DE PAJA HASTA ENCONTRAR UN ARBOL LLAMADO CURO MACHO O GURAPO SITUADO EN LA ORILLA DE LA LOMA DE PAJA Y EL MONTE, DONDE HAY UN MOJON MARCADO CO EL NUMERO DOS (2); DE ESTE MOJON EN LINEA RECTA DE TRAVESIA HASTA ENCONTRAR ELMOJON DE PIEDRA MARCADO CON EL NUMERO UNO (1), SE SIGUE AL SUR, EN LINEA PARALELA GUARDANDO UNA DISTANCIA DE TRES METROS DE ANCHURA PASANDO SOBRE LA CARRETERA CENTRAL QUE CONDUCE A CUCUTA, HASTA DAR A LA BOCA -TOMA NUEVA;LINDANDO POR TODO ESTE TRAYECTO QUE ES EL SUR CON EL PRECIO DE EL DIAMANTE DE PROPIEDAD DE ANDRES MENDOZA Y POR EL OCCIDENTE, PARTIENDO DE LA BOCA- TOMA NUEVA QUE QUEDA ALMARGEN ORIENTAL DEL RIO PAMPLONITA Y LA VERA DE LA CARRETERA CENTRAL QUE CONDUCE A CUCUTA, POR TODO EL RIO ABAJO HASTA ENCONTRAR LA DESEMBOCADURA DE ZANJON DE LA QUEBRADA SECA EN EL RIOPAMPLONITA, QUE SE TOMO COMO PRIMER LINDERO, LINDANDO POR ESTE COSTADO, RIO PAMPLONITA ALMEDIO, CON TERRENOS DE LA SEÑORA CHIQUINQUIRA MORA Y DELCONSTANTINO

MORA.-CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 2.000 PAG:63 TOMO 9 CHINACOTA.

**Linderos Tecnicamente Definidos**

**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:

Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:

Coeficiente: %

**Salvedades**

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		12/05/2010	S/N	LO ENMENDADO VALE ANOTACION 14 6.800 MTS2 ANOTACION 15 9HAS 3500 MTS2	
0	2		21/12/2015	ICARE-2015	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

**Trámites en Curso**

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

**IMPORTANTE**

29

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



## Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 05/11/2022

Hora: 06:42 PM

No. Consulta: 379633275

No. Matricula Inmobiliaria: 264-1783

Referencia Catastral: 541720000000000060024000000000

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-01-1954 Radicación: S/N  
 Doc: SENTENCIA S/N DEL 1953-12-14 00:00:00 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$30.000  
 ESPECIFICACION: 150 MODO DE ADQUISICION ADJUDICACION SUCESION MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: CHACON BARROSO JESUS MARIA  
 A: CHACON BARROSO NUMA  
 A: TOLOZA CHACON JOSEFINA  
 A: CHACON BARROSO ELDA  
 A: CHACON BARROSO ELOSIA  
 A: BARROSO VDA. DE CHACON JULIA  
 A: CHACON BARROSO ANA ROMELIA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 10-09-1964 Radicación: S/N  
 Doc: ESCRITURA 221 DEL 1964-09-10 00:00:00 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$8.500  
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA UNA PARTE MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHACON DE TOLOZA JOSEFA

A: CHACON BARROSO NUMA JULIAN

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-12-1965 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 345 DEL 1965-12-19 00:00:00 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$8.500

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA 1/10 PARTE MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA

A: CHACON BARROSO NUMA JULIAN

A: CHACON DE CASTA EDA EVELIA

A: CHACON BARROSO ELOISA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-08-1990 Radicación: 557

Doc: SENTENCIA S/N DEL 1985-06-05 00:00:00 JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE PAMPLONA VALOR ACTO: \$1.419.050

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION JUICIO DE SUCESION EL 50 % MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARROSO VDA. DE CHACON JULIA

A: CHACON MARTINEZ HENRY JULIAN X

A: CHACON DE RAMIREZ ROSALVINA X

A: CHACON ALVAREZ NUMA JULIAN X

A: CHACON MARTINEZ SANDRA YOLIMA X

A: CHACON DE CASTA EDA EVELIA X

A: TOLOZA CHACON JOSEFINA X

A: CHACON BARROSO ELOISA X

A: CHACON BARROSO JOSEFA X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 08-03-1996 Radicación: 184

Doc: ESCRITURA 67 DEL 1996-03-06 00:00:00 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$410.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA EL 10 % LA CUOTA PARTE MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA

A: ROMERO ORDOEZ ALBERTO RAFAEL CC 2862415 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 04-07-1996 Radicación: 516

Doc: ESCRITURA 225 DEL 1996-07-03 00:00:00 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$410.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA 10 % DE LA CUOTA PARTE MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO ORDOEZ ALBERTO RAFAEL

A: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA CC 27779786 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-08-2000 Radicación: 596

Doc: ESCRITURA 970 DEL 2000-08-01 00:00:00 NOTARIA 7 DE CUCUTA VALOR ACTO: \$500.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA CUOTA PARTE MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHACON BARROSO JOSEFA

A: TOLOZA CHACON JORGE CC 1258929 X

A: TOLOZA CHACON JOSE LUIS CC 13228357 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-10-2001 Radicación: 702  
 Doc: OFICIO 843 DEL 2001-08-24 00:00:00 JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE PAMPLONA VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 410 DEMANDA MEDIDA CAUTELAR (MEDIDA CAUTELAR)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: CHACON BARROSO JOSEFA  
 A: CHACON MARTINEZ HENRY JULIAN  
 A: Y OTROS

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-11-2006 Radicación: 977  
 Doc: OFICIO 756 DEL 2006-11-01 00:00:00 JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE PAMPLONA VALOR ACTO: \$  
 Se cancela anotación No: 8  
 ESPECIFICACION: 0738 CANCELACION DEMANDA; (CANCELACION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: CHACON BARROSO JOSEFA  
 A: CHACON MARTINEZ HENRY JULIAN  
 A: Y OTROS

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 25-01-2006 Radicación: 93  
 Doc: ESCRITURA 15231 DEL 2006-01-25 00:00:00 NOTARIA 19 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$18.500.000  
 ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA CUOTA PARTE 23.33 % LIMITACION DOMINIO (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: CHACON BARROSO ELOISA  
 A: CASTAÑEDA ANGULO MARIA DEL PILAR CC 45761449 X  
 A: CASTAÑEDA ANGULO FRANCISCO JOSE CC 9104589 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-01-2007 Radicación: 104  
 Doc: ESCRITURA 631 DEL 2006-12-27 00:00:00 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$22.355.750  
 ESPECIFICACION: 301 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA LIMITACION DOMINIO (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 DE: CHACON CASTAÑEDA EVELIA  
 A: CASTAÑEDA CHACON JESUS MARIA CC 17183398 X  
 A: CASTAÑEDA DE CONDE ROSALBA CC 41339958 X  
 A: CASTAÑEDA CHACON JUAN JOSE CC 17143510 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 30-01-2007 Radicación: 105  
 Doc: ESCRITURA 47 DEL 2007-01-30 00:00:00 NOTARIA UNICA DE CHINACOTA VALOR ACTO: \$  
 ESPECIFICACION: 901 ACLARACION ESCRITURA 631 DE 27-12-2006 EN CUANTO A LA TRADICION MODO DE ADQUISICION (LIMITACION AL DOMINIO)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
 A: CASTAÑEDA CHACON JUANJOSE  
 A: CASTAÑEDA CHACON JESUS MARIA  
 A: CASTAÑEDA DE CONDE ROSALBA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 21-08-2008 Radicación: 942  
 Doc: ESCRITURA 1713 DEL 2008-08-01 00:00:00 NOTARIA 7 DE CUCUTA VALOR ACTO: \$9.500.000  
 ESPECIFICACION: 109 ADJUDICACION EN SUCESION MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAÑEDA CHACON JUAN JOSE  
A: CASTAÑEDA SUAREZ JUAN MIGUEL CC 79958406 X  
A: CASTAÑEDA SUAREZ JESUS DAVID CC 88222259 X  
A: SUAREZ NIÑO ELIZABETH CC 41485906 X  
A: CASTAÑEDA SUAREZ JOHANA ISABEL CC 52217047 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 13-04-2009 Radicación: 314  
Doc: SENTENCIA S/N DEL 2008-08-14 00:00:00 JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE PAMPLONA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0131 ADJUDICACION PARCIAL DECLARACION DE PERTENENCIA 6.800 MTRS 2 MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO 1 CIVIL PAMPLONA  
A: TOLOZA CHACON JORGE ANTONIO X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-04-2009 Radicación: 314  
Doc: SENTENCIA S/N DEL 2009-04-13 00:00:00 JUZGADO 1 CIVIL DE CIRCUITO PAMPLONA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0131 ADJUDICACION PARCIAL DECLARACION DE PERTENENCIA 9 HECTAREAS 3500 MTS 2 MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE PAMPLONA  
A: CHACON MARTINEZ HENRY JULIAN

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 13-04-2009 Radicación: 314  
Doc: SENTENCIA S/N DEL 2009-04-13 00:00:00 JZDO 1 CIVIL CTO DE PAMPLONA VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0131 ADJUDIVACION PARCIAL DECLARACION DE PERTENENCIA 2HECT. 5.000MTRS 2 MODO DE ADQUISICION (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
DE: JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO PAMPLONA  
A: CHACON VDA. DE TOLOZA JOSEFA

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 10-08-2010 Radicación: 2010-264-6-829  
Doc: SENTENCIA SENTENCIA DEL 2010-07-26 00:00:00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA VALOR ACTO: \$0  
ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA ADJUDICACION PARCIAL DE 3 HECTAREAS 4.085 MTS CUDRADOS (MODO DE ADQUISICION)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)  
A: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA  
A: TOLOZA DE CARVAJAL JOSEFINA



### EL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

#### CERTIFICA:

Que una vez consultadas las Bases de Datos de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, con fecha de actualización de 8 de Noviembre de 2022 2:00AM, hoy 8 de Noviembre de 2022, el( los ) predio( s ), relacionado( s ) a continuación, SE OBTUVO COMO RESULTADO DE LA CONSULTA DE REGISTROS DE INFORMACIÓN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE VALIDACIÓN.

Predio	Información de la Consulta	
<b>Departamento:</b> <b>NORTE SANTANDER</b> <b>Municipio:</b> <b>CHINACOTA</b> <b>Predio: SIN</b> <b>INFORMACIÓN</b> <b>FMI: 264- 14121</b> <b>Cedula Catastral:</b> <b>SIN INFORMACIÓN</b>	Descripción	Este Predio no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT, con fecha de actualización de 8 de Noviembre de 2022 2:00AM

El presente documento se expide con fundamento en la información señalada y aportada por el solicitante quien se hace responsable por el uso que le dé, con sujeción a las normas y disposiciones legales vigentes sobre datos de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data.

Esta información es susceptible a modificaciones y ajustes y se soporta en los archivos históricos del INCORA, INCODER, INCODER en Liquidación y la ANT.

Es importante tener en cuenta que la información que suministre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS constituye información básica y como tal es el propietario de la misma, la cual no podrá ser cedida, comercializada ni otorgada a título de préstamo, sin previa autorización del AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y la Resolución 085 del 24 de Enero de 2017, la firma mecánica tiene validez para todos los efectos legales siempre y cuando la información consignada coincida con el reporte.

**ESTA CERTIFICACIÓN ES VALIDA Y GRATUITA A NIVEL NACIONAL.**

Usuario que consulta y Código de Verificación: CRISTHIAN.VARON - 113a442e-a3ef-4e2c-9827-17fdb9188bf2



Valida Contenido de la Certificación

DUBERLY EDUARDO MURILLO BARONA  
Subdirector de Sistemas de Información de Tierras



Valida Código de Verificación